

ct

Frontera

de
Antonio López Piña

(fragmento)

Un FUNCIONARIO aparece remolcando una especie de gran carretilla donde lleva pértigas telescópicas, varios cubos grandes y otros objetos que no se distinguen porque vienen protegidos bajo una lona.

FUNCIONARIO

Buenos días

RESIDENTE

Buenos días

FUNCIONARIO

¿Es usted el propietario de este inmueble?

RESIDENTE

Vivo aquí.

FUNCIONARIO

¿Pero es usted el propietario?

RESIDENTE

No exactamente, aunque he vivido toda mi vida aquí y antes que yo, mi padre, y antes...

FUNCIONARIO

Bien, bien, una rama genealógica entera.

RESIDENTE

Sí

FUNCIONARIO

A mí eso no es lo que me interesa. Yo solo quiero saber si es usted el propietario último para comunicarle, atendiendo escrupulosamente al procedimiento, el contenido de esta norma.

RESIDENTE

Entiendo.

FUNCIONARIO

¿Es usted el propietario?

RESIDENTE

Simplificando mucho le diría que sí, que soy más propietario de esta casa que ninguna otra persona, sin querer parecer arrogante con mis palabras.

FUNCIONARIO

No, no. No me ofende. Soy un funcionario del Estado y estoy acostumbrado a la dureza del

implacable lenguaje de la Administración.

RESIDENTE

Muy complicado a veces, ¿no?

FUNCIONARIO

Sí. En ocasiones sí lo es. Pero por una cuestión meramente práctica, como yo digo. Su objetivo es no dejar ni un resquicio, tapar todos los huecos para capturar la realidad en su infinita complejidad, y eso no puede hacerse con términos gruesos y en un lenguaje vulgar.

RESIDENTE

Eso es verdad.

FUNCIONARIO

Si me permite, procedo a leerle *verbatim*, el contenido de la norma.

RESIDENTE

Por favor, proceda. Le escucho.

FUNCIONARIO

“En virtud del derecho de demarcación que ampara al legislador como representante del pueblo, el Ministerio del Interior, a través de su Secretaría de fronteras le comunica que esta, su propiedad, se encuentra contenida dentro de los nuevos límites del país, tal como establece el apartado 2, párrafo 5 del artículo 403/15, perteneciente a la ley orgánica que regula los mecanismos de anexión referidos a las prerrogativas derivadas de la conquista”.

RESIDENTE

No es fácil.

FUNCIONARIO

No es fácil, pero sí meridianamente claro.

RESIDENTE

Si fuera tan amable...

FUNCIONARIO

Oh, sí. Será un placer. En muchas ocasiones, como funcionario público de larga trayectoria me he encontrado con leyes en las que el literal, la construcción sintáctica no se correspondía adecuadamente con el espíritu que la motivaba. No obstante, puedo asegurarle que este no es el caso. Se da en esta situación una extraordinaria identidad entre...

RESIDENTE

¿El espíritu y la letra?

FUNCIONARIO

Efectivamente. Entre el espíritu y la letra.

RESIDENTE

Claro, claro.

FUNCIONARIO

En definitiva, a lo que insta esta ley es a comunicar, a todos los individuos cuyas propiedades se encontraban bajo la jurisdicción del Estado que ha resultado vencido tras esta larga guerra, que a partir de ahora pasan a incorporarse, a todos los efectos, al ordenamiento jurídico de nuestro país. Desde hoy también su país.

RESIDENTE

Ahora lo entiendo mejor. Ya no soy ciudadano de mi antiguo país sino que he pasado a ser miembro... ¿ciudadano?

FUNCIONARIO

Ciudadano.

RESIDENTE

Ciudadano de su país.

FUNCIONARIO

De “su” país.

RESIDENTE

Eso digo.

FUNCIONARIO

Exactamente de “nuestro país”. Nuestro, tanto suyo como mío.

RESIDENTE

Muchas gracias por su información.

FUNCIONARIO

No tiene por qué agradecérmelo. Es mi trabajo y me gusta cumplirlo con rigor.

RESIDENTE

Un hombre contento con su trabajo es una bendición para una familia.

FUNCIONARIO

No lo dude. Para un país también.

RESIDENTE

También.

[...]